



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

54**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

El letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 26 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Marta Tarancón Sánchez y doña Soledad Vargas Fernández, como responsables en concepto de autoras de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros al día, a cada una de ellas, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas.

Se alza depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Soledad Vargas Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.934/15)

